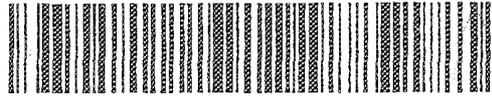




AP: 7342-DP-UPTH



Factura: 001-004-000013342

20151701001P06036

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

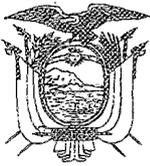
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P06036					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA	REPRESENTADO POR	RUC	2390018315001		GERENTE GENERAL	EDISON DANIEL SALGUERO MERINO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 7342-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

001

2015- 17- 01- NOTARIA 01- P06036

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR:

EDISON DANIEL SALGUERO MERINO

GERENTE GENERAL

"ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil treinta y seis.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve de septiembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR MANUEL JIMENEZ MOREANO**, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, según Acción de Personal número siete mil trescientos cuarenta y dos guion DP guion UPTH del Consejo de la Judicatura de fecha diez de septiembre del presente año, comparece el señor **EDISON DANIEL SALGUERO MERINO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis uno seis dos cero guion tres (060261620-3) en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**. Conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito



Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el señor **EDISON DANIEL SALGUERO MERINO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis uno seis dos cero guion tres (060261620-3) en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA.**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015). El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:** La compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil catorce, ante el Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto del cantón Santo Domingo, mediante Acción de Personal numero uno tres tres seis cinco-DNTH-RO de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el veintinueve julio del año dos mil catorce,



002
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

con un capital social de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS

(\$ 800, 00 USD). TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes

expuestos el señor EDISON DANIEL SALGUERO MERINO en su calidad de

Gerente General y como tal representante legal de la compañía ECUA

SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA en ejercicio de sus facultades conferidas

por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el trece (13) de

del año dos mil quince (2015); manifiesta expresamente : TRES PUNTO

Que por medio de este instrumento publico conforme lo determina la Ley,

reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía el cual de hoy en

adelante dirá: **“ARTICULO SEGUNDO NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La

compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está en la ciudad

de Quito Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales o agencias en

cualquier lugar del país, o en el exterior con Resolución de la Junta General de

Accionistas. TRES PUNTO DOS: El compareciente en la calidad invocada bajo

juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son

reales y verdaderos y los mismos responden a la realidad reflejada en los libros

contables y sociales de la compañía, de igual forma bajo juramento declara que su

representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones

patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) CUARTA:

AUTORIZACIÓN: Se concede autorización al Abogado Esteban Rodríguez

Guevara, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura

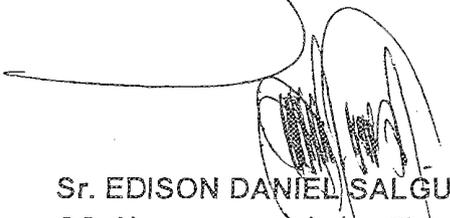
pública. QUINTA: **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un

solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: UNO) Nombramiento

de Gerente General de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A.



ECUASUPERSA DOS) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015); TRES) Copia de Cedula de Ciudadanía del señor EDISON DANIEL SALGUERO MERINO. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Esteban Rodríguez Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro ocho mil trescientos veintisiete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto DOY FE


Sr. EDISON DANIEL SALGUERO MERINO
CC. No. 060261620-3

El Notario suplente



003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

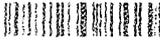
CIUDADANA 060261620-3

SALGUERO MERINO
EDISON DANIEL

CHIMBORAZO
PENÍPE
PUELA

1975-02-05
EQUATORIANA

Soltero

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

SALGUERO GUIDO ISAKS

MERINO MARINA ESMERALDA

QUITO
2011-04-13





NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN
Y LA LEY NOTARIAL DEL ECUADOR
2007 SEPT 2015

21 SEP 2015

Dr. Manuel Jiménez Merino
Notario Primero suplente del Cantón Quito

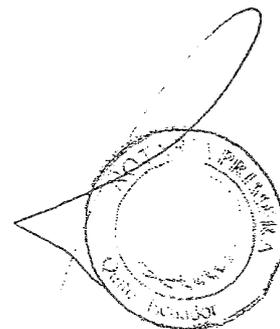
013 0602616203

SALGUERO MERINO EDISON DANIEL

QUITO




Señor
Edison Daniel Salguero Merino
Ciudad.-



Fecha de otorgamiento: Santo Domingo, 24 de abril de 2015

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA** en sesión celebrada el día de hoy 24 de abril de 2015, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, y podrá ser reelegido indefinidamente.

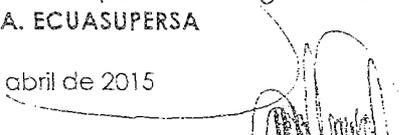
En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Santo Domingo, Abogado Carlos Vivanco Rojas, el 16 de mayo del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de julio de 2014

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

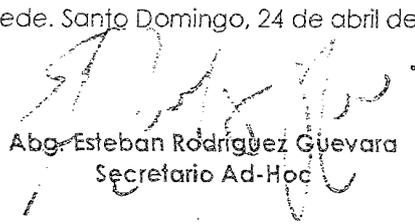

Abg. Esteban Rodríguez Guevara
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de *Gerente General* de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**

Santo Domingo, 24 de abril de 2015


Sr. Edison Daniel Salguero Merino
CC. 060261620-3

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Edison Daniel Salguero Merino, aceptó el nombramiento que antecede. Santo Domingo, 24 de abril de 2015


Abg. Esteban Rodríguez Guevara
Secretario Ad-Hoc





TRÁMITE NÚMERO: 3240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	280
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUA SUPERVISIONS S.A.ECUASUPERSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALGUERO MERINO EDISON DANIEL
IDENTIFICACIÓN	0602616203
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CINCO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

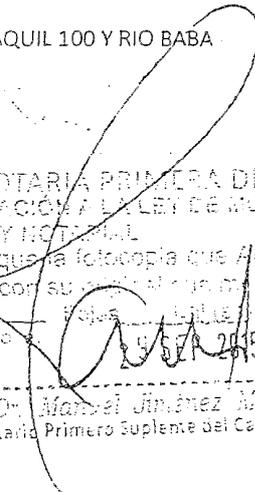

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANEXO DEBE ser
conforme con su original que me fue presentada
en Quito a las 11:15 de la mañana del día 28 de mayo de 2015




Dr. Manuel Jiménez Moreno
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA"**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas a los 13 días del mes de Agosto del año 2015, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Cooperativa Las Palmas, calle Bolivia No. 101 y Monseñor Shumager, parroquia Bomboli de esta ciudad de Santo Domingo, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **EDISON DANIEL SALGUERO MERINO;** por sus propios y personales derechos, propietario de **QUINIENTAS CUATRO (504)** acciones nominativas, ordinarias, e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **CARLOS FERNANDO CACHAGO CORREA.;** por sus propios y personales derechos, propietario de **DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS (296)** acciones nominativas, ordinarias, e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Reforma de Estatuto Social en el domicilio de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**

Preside la Junta su titular Junta el señor David Miguel Sánchez Cueva; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Esteban Rodríguez Guevara quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Reforma de Estatuto Social en el domicilio de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**

2. El presidente comunica a la Junta Extraordinaria de Accionistas que para consolidar las actividades empresariales en la compañía durante los próximos años es necesario realizar una Reforma de Estatuto Social cambiando su domicilio principal a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, lugar en el cual podrá desarrollar alianzas estratégicas con otras empresas afines a su giro comercial en tal virtud sometida a votación, luego de varias deliberaciones la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad, la Reforma del Estatuto Social de la compañía **ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA** específicamente en su artículo segundo el cual de ahora en adelante dirá lo siguiente:

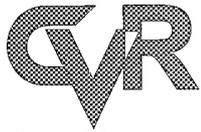
"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país, o en el exterior con Resolución de la Junta General de Accionistas.

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatuto social en la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de septiembre de dos mil quince.-





Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Supiente del Cansón Quito



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

006

RAZON.- Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2173, de fecha **OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, que antecede; esto es, he marginado el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y reforma de estatutos en la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUASUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA**, celebrada en esta Notaria el **VIERNES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, Santo Domingo, a **MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**



0
2
0
1
5
4
1
0
2
1
5

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0
2
0
1
5
4
1
0
2
1
5

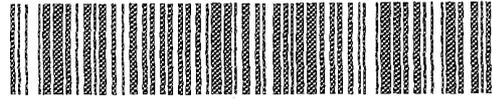


Email: notaria5tasd@hotmail.com

Dircc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160



Factura: 001-004-000015075



20151701001001766

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001766

MATRIZ	
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA	REPRESENTADO POR	RUC	2390018315001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

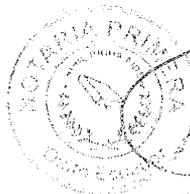
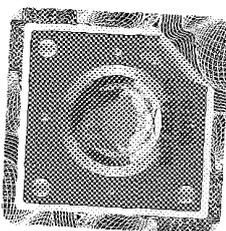
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

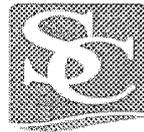
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2173, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, Dr. Oswaldo Noboa León, el 8 de Octubre de 2015, se aprueba el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA y aprobar la consiguiente reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura otorgada ante mí el 29 de septiembre de 2015. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 29 de septiembre de 2015.-

Quito, a 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Jorge Enrique Machado Cevallos
 Dr. Jorge Enrique Machado Cevallos
 Notario(a) Primera del Cantón Quito



008
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2173

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015, que contiene el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-395 de 7 de octubre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

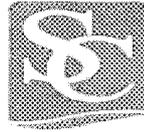
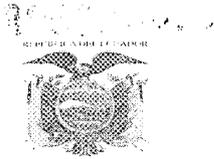
ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA; y, para ese efecto, aprobar la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de domicilio de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**: que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Quinta del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2015, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que

Datos Públicos

Q



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-
ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA

2173

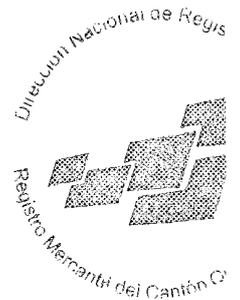
el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 08 OCT 2015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia: 395
Exp. 180099
Tram.34600-0



TRÁMITE NÚMERO: 76251

* 6 9 2 6 1 6 2 L S U A K 0 5 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	52754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5754
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602616203	SALGUERO MERINO EDISON DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON SANTO DOMINGO AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





OBSERVACIÓN:

EN ESTE FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL LITERAL C) DEL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2173 EMITIDA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS, EL 08 DE OCTUBRE DEL 2015; CON FECHA 29 DE JULIO DEL 2014, CON EL NUMERO 121, REPERTORIO 3324 EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DELA COMPAÑIA ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA. SE MARGINO ESTA RESOLUCION EN LA CUAL SE APRUEBA QUE LA MENCIONADA COMPAÑIA CAMBIE SU DOMICLIO DEL CANTON SANTO DOMINGO A CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORME SUS ESTATUTOS EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ANTE EL DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

FECHA DE MARGINACIÓN:

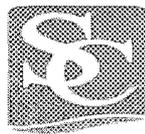
25/11/2015

SANTO DOMINGO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



011
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA

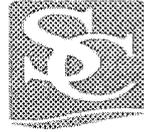
- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Santo Domingo el 16 de mayo de 2014, aprobada mediante Resolución No. 2726 de 10 de julio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 29 de julio de 2014.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha y la reforma del estatuto fue otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio social.

En tal virtud, el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2173 de 08 OCT 2015

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2173 de 08 OCT 2015 aprobó el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA y la consiguiente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

0



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía ECUA SUPERVISIONS S.A. ECUASUPERSA, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,...”

Distrito Metropolitano de Quito, 08 OCT 2015



Dr. Oswaldo Nöboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV

Referencia:

395

Exp. 180099

Tram.34600-0 |



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2173 de 08 de octubre de 2015, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 08 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECUA SUPERVISION S.A. ECUASUPERSA del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha y la reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

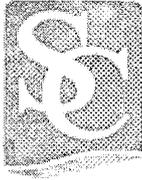
CERTIFICO.-

Quito, octubre 22 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mimfpa

Exp. 180099
Tr. 34600



Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SCAU.2015.278

Quito D.M., 22 de octubre de 2015

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

ASUNTO: ECUA SUPERVISION S.A. ECUASUPERSA

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que **no existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2173 de 08 de octubre de 2015, de cambio de domicilio de la compañía **ECUA SUPERVISION S.A. ECUASUPERSA** del cantón Santo Domingo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Referencia: Trámite No. 34600

Anexo: documentación recibida



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

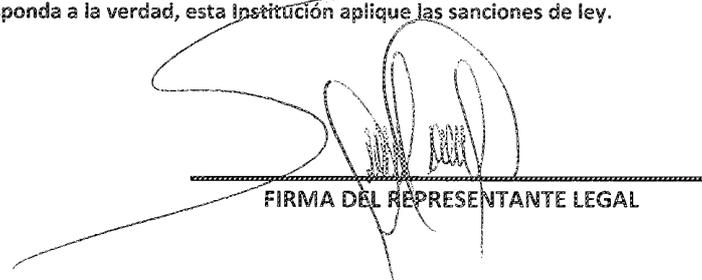
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ECLA SUPERVISIORS S.A. ECUASUPERSA	
EXPEDIENTE:	160099	RUC:	2390018315001
		NACIONALIDAD:	Ecuatoriano
NOMBRE COMERCIAL: ECUASUPERSA			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
El Beñal	✓		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Av. Amazonas	N41-56	Tale Floreana	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	Amazonas Norte	73 301 A	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2442 417		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	esalquero@ecuasupervisions.com	esalquero@ecuasupervisions.com	
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN: Frente al poblado Lige

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Efraim David Salguero Acosta

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 060261610-3

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL